



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ 36158777
contra JORGE ENRIQUE GARRIDO 12110353, MARIA CONSTANZA
BUSTOS VARGAS 36176302 y YOLANDA POLANIA ROJAS 36184246.
Radicación 41001-4189-004-2019-00-927-00.

En atención a lo solicitado en el oficio respectivo, se

RESUELVE

NO TOMAR nota del embargo de remanente solicitado por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA, comunicado con su Oficio Circular No 412 del 19 de mayo de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo singular que allí cursa con radicación 41001-4189-001-2021-00-093-00, propuesto por OSCAR JAIME TOVAR PERDOMO 12127949 contra MARIA CONSTANZA BUSTOS VARGAS, por cuanto la demandada en cita MARIA CONSTANZA BUSTOS VARGAS no tiene bienes embargados por cuenta de este proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-